



Requisitos de la Facultad de Medicina:
Estudiantes “outgoing” participantes en
programas de movilidad
Grado en Medicina.

Curso 2018/2019

¿A quién va dirigido?:

Estudiantes del Grado en Medicina que durante el curso 2018/2019 realizarán un periodo de estudios en una universidad extranjera o española en un programa de movilidad, internacional o nacional:

- Erasmus + estudios,
- Destino,
- SICUE

¿Cuál es la finalidad?:

Informar sobre los requisitos de la Facultad de Medicina relativos a los Acuerdos de Estudios / “Learning Agreements” y sus posibles cambios:

- Asignaturas y créditos.
- Equivalencias.
- Documentación que se ha de adjuntar.
- Forma y fecha de presentación para la firma del Vicedecano.

Requisitos Facultad de Medicina: Blog de la Facultad de Medicina:

<http://medicina.umh.es/files/2018/02/Info-OUTGOING-Medicina-2018-19.pdf>

Modelos de impresos de Acuerdos de Estudios / “Learning Agreements” y de Cambios: Blog del Servicio de Relaciones

Internacionales: <http://internacional.umh.es/movilidad/estudiantes/>

Propuesta de Acuerdo de Estudios/Cambios: negociación y firma por el Vicedecano de Grado de Medicina.

- Impresos cumplimentados según requisitos de la Facultad de Medicina.
- Plazo: máximo **15 días antes** de que finalice el plazo del calendario académico UMH.
- Por correo electrónico dirigido al Sr. Vicedecano de Grado de Medicina: movilidad.sj@umh.es

Importante: solicitud presentada fuera de plazo, no se tramita.

Tramitación:

- **Acuerdo de Estudios:**

- Aceptación de la propuesta: firma del Vicedecano.
- Correo electrónico citando al estudiante para la firma en la Unidad de Movilidad CEGECA San Juan.

- **Cambios:**

- Documento cumplimentado y firmado por el estudiante.
- Escaneado y enviado por correo electrónico a movilidad.sj@umh.es
- Aceptación del cambio: firma del Vicedecano.

Documentos/información que se ha de adjuntar:

- Documentos/publicaciones **oficiales de la universidad de destino**: Fichas descriptivas, listados, tablas de contenidos...
- Para cambios, también un breve **informe justificativo** del motivo: solapamiento de horarios, cambios en los planes de estudios...

Deben acreditar:

- **Denominación** de la asignatura y **código**.
- **Contenido** de las asignaturas: temario y prácticas.
- **Nº de créditos** teóricos y prácticos.
- Impartidas durante el **curso 2018-19** y en qué semestre.

Importante: Sin documentación adjunta no se tramita (devolución al interesado).

¿Donde encontrar información?

- Página web de la universidad de destino: Planes de estudios oficiales del Grado en Medicina.
- Universidades programa Erasmus: “Incoming Students”; “Exchange Programs”; “Erasmus Students” ...

Requisitos para cumplimentar los Acuerdos de Estudios y posteriores cambios:

- **Mínimo de créditos** a cursar en la universidad de destino:
 - 45 para el curso completo y 24 para un semestre.
 - Menor número de créditos: sólo aquellos estudiantes con menos créditos pendientes para finalizar hasta el 5º curso del grado en Medicina inclusive.
- **Equivalencia en el número de créditos:**
 - Asignatura destino/asignatura UMH: **mínimo 70%**.
 - Suma total universidad destino/UMH: **mínimo 85%**.

Requisitos para cumplimentar los Acuerdos de Estudios y posteriores cambios:

- **Coincidencia en contenidos teóricos y prácticos:**
 - asignatura destino/asignatura UMH: **mínimo 70%** .
- **Correlaciones entre asignaturas:**
 - asignatura destino /asignatura UMH.
 - asignatura destino/varias asignaturas UMH.
 - varias asignaturas destino/ asignatura UMH.

Requisitos especiales: asignaturas "Talleres Integrados":

- Talleres I: no puede incluirse en el Acuerdo de Estudios.
- Talleres II: puede incluirse en el Acuerdo de Estudios si:
 - Es equivalente a **prácticas** relacionadas con las siguientes materias:
Patología general, bases generales de la cirugía, farmacología clínica, inmunología y alergia, dermatología, epidemiología, y demografía sanitaria, microbiología, obstetricia y oftalmología.
 - Las prácticas **no forman parte de otras asignaturas** del Acuerdo de Estudios.

Requisitos especiales: asignaturas "Talleres Integrados":

- **Talleres III: puede incluirse** en el Acuerdo de Estudios si:
 - Es equivalente a **prácticas clínicas** en hospitales, resolución de problemas clínicos y revisión de temas multidisciplinares.
 - Las prácticas no forman parte de otras asignaturas del Acuerdo de Estudios.
- **Talleres IV: puede incluirse** en el Acuerdo de Estudios si:
 - Es equivalente a **créditos teóricos** de la universidad de destino.
 - Contribuyen a ampliar el conocimiento de materias incluidas en asignaturas de **4º curso** o del **primer cuatrimestre de 5º curso** del Grado en Medicina.

Requisitos especiales: créditos por competencias transversales:

- **Pueden convalidarse e incluirse** en el Acuerdo de Estudios si:
 - Son equivalentes a **asignaturas de planes de estudios** de la universidad de destino.
 - No son equiparables a otras asignaturas de la UMH.
 - Contribuyen a la **adquisición de competencias específicas y generales** de los estudios de Grado en Medicina de la UMH.
- **Otras actividades** realizadas durante la estancia:
 - **No podrán incluirse** en el Acuerdo de Estudios.
 - Convalidación a posteriori.

Recomendación para estudiantes de 5º curso (estancia de curso completo o del 2º cuatrimestre):

- Créditos superados incorporados a su expediente cuando la UMH recibe el documento oficial de calificaciones (“Transcript of Records”).
- Puede afectar a su matrícula de 6º curso y al orden de llamamiento en la subasta de asignación de “Rotatorios”.



¡Muchas gracias por la atención!

Profesor Salvador Viniegra Bover, Vicedecano de Grado de Medicina.

Para más información:

Gloria Amores Martínez

Unidad de Movilidad; Centro de Gestión de Campus Sant Joan d'Alacant. Edificio Balmis, planta baja.

Telf.: 965919274

movilidad.sj@umh.es